



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
RESOLUCIÓN N° 001A-2024-AU-UNAMBA

Abancay, 05 de febrero del 2024

VISTO:

La sesión extraordinaria autoconvocada de Asamblea Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N.º 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N.º 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N.º 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el Artículo 74° del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac señala: "La autoridad que asume la condición de Rector Interino, lo hace con retención de su cargo de origen. En caso de no existir Decano elegido o a la negativa de los mismos, asumirá el cargo de rector interino el docente principal a dedicación exclusiva o a tiempo completo, más antiguo de la Universidad";

Que, el Artículo 77° del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac señala: "El ejercicio del cargo de Rector interino es por un periodo máximo de noventa (90) días calendario. Igual plazo se aplica para el caso del Decano interino. En casos excepcionales la Asamblea Universitaria amplía el periodo hasta la elección de la nueva Autoridad, esta asume las funciones con las prerrogativas que le confiere la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución N.º 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, la Asamblea Universitaria reconoce la asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, con retención de su cargo de origen; por el periodo de noventa (90) días calendarios;

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo del 2023, convocada mediante Citación N.º 008-2022-SG-AU-UNAMBA, debate el punto de agenda: "Ampliación de mandato de autoridades (Rector y Vicerrectores)", debido a la conclusión de los noventa (90) días calendarios por los cuales asumieron funciones, acordando no ampliar el mandato de las autoridades, solicitando se convoque a nueva sesión de Asamblea Universitaria- para tratar el tema;





ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 001A-2024-AU-UNAMBA

Abancay, 05 de febrero del 2024

Que, mediante Citación N.º 009-2022-SG-AU-UNAMBA, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac se reúne en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo del 2023, para tratar como único punto de agenda: Mandato de

autoridades (Rector y Vicerrectores); rectificado posteriormente como: "Encargatura de autoridades (Rector y Vicerrectores)";

Que, la Asamblea Universitaria de la UNAMBA mediante Memorando N.º 005-2023-AU-UNAMBA, dispone al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remita el informe de antigüedad de los docentes en la categoría de principal de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; quien, mediante Carta N.º 491-2023-U-RRHH-UNAMBA de fecha 22 de mayo del 2023 cumple con presentar el Informe N.º 333-2023-SUB-UE/RRHH-UNAMBA del encargado de la Sub Unidad de Escalafón, Control y Asuntos Laborales, informando que: Se ha tenido como base de sustento el Informe N.º 090-2023-SUB-UE/RRHH-UNAMBA del 16 de febrero del 2023 emitido por el área de Escalafón; teniéndose como documento de sustento las resoluciones de nombramiento de los docentes principales emitidos por los diferentes órganos de gobierno de cada periodo, entre los años 2007 al 2023, periodo de nombramiento y ascenso de docentes principales en la UNAMBA; Se ha efectuado el cálculo de tiempo de servicio de docentes desde su nombramiento como docente principal a tiempo completo al 31 de diciembre del 2023; entre otros;

Que, al informe referido en el párrafo anterior se adjunta un cuadro denominado "Tiempo de servicio acumulado como docente principal nombrado en la UNAMBA al 31 de diciembre del 2023" en el que figura, por orden de antigüedad en la categoría: en primer lugar la Dra. Lucy Marisol Guanuchi Orellana con 15 años, 6 meses y 10 días, a quien se le consulta telefónicamente durante la sesión extraordinaria autoconvocada de Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024 sobre su disposición para aceptar el cargo de rectora interina, manifestando que por motivos de salud y asuntos personales declina la responsabilidad de asumir el cargo, motivos por el cual, la Asamblea Universitaria, hace una segunda consulta al docente en orden de antigüedad en la categoría, siendo este el Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero con 12 años, 4 meses y 21 días; a quien se le consulta presencial sobre su disposición para aceptar el cargo de rector interino, manifestando su aceptación en la designación, para ocupar el cargo de rector interino. Siendo así, el pleno de la Asamblea Universitaria autoconvocada, observa en el reporte de la Sub Unidad de Escalafón Control y Asuntos Laborales al 31-12-2013 de fecha 02/02/2024; que existen 10 profesores principales que con Resolución Nro. 202-2013-CU-UNAMBA, ascendieron a la categoría de profesor principal y que a la fecha tendrían los requisitos para asumir la responsabilidad de rector interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; sin embargo a decisión del pleno de la Asamblea Universitaria Autoconvocada; dejan de lado a los Profesores Principales Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza y Dr. Alipio Orco Díaz; éstos al haber excedido extremadamente en demasía su periodo de encargatura conforme el





ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 001A-2024-AU-UNAMBA

Abancay, 05 de febrero del 2024

Art. 77 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; asimismo no serán tomados en cuenta en esta oportunidad debido a que en el periodo 2023 los mencionados profesores asumieron la responsabilidad de rector interino y vicerrector académico encargado; obviando responsabilidades para lo que únicamente fueron encargados. En vista de este panorama; el pleno de la Asamblea Universitaria Autoconvocada observa que quedan 6 profesores principales que ascendieron en el año 2013; todos ellos con 10 años 6 meses y 28 días (al 31-12-2023); por lo que, tras las opiniones diversas de los miembros asistentes al pleno de la Asamblea Universitaria Autoconvocada, se decide por unanimidad encargar en vista de las negaciones líneas arriba mencionadas de los profesores; y conforme el artículo 74 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, como rector interino al Dr.

Leoncio Teófilo Carnero Carnero, por el periodo de noventa (90) días calendario, conforme lo estipula el Artículo 77° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. Encargatura que como propósito único será convocar a elecciones universitarias, elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y aprobar cronograma y el reglamento de elecciones.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Asamblea Universitaria Autoconvocada de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la Asunción del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino; de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al Docente elegido, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE





ASAMBLEA UNIVERSITARIA
RESOLUCIÓN N° 001A-2024-AU-UNAMBA

Abancay, 05 de febrero del 2024


Alfredo Jerydy Ayque
01302615

 UNIVERSIDAD NACIONAL MICHAELA BASTIDAS
DE APURIMAC

SECRETARÍA DE ASAMBLEA
UNIVERSITARIA